

Separados a Cuaguar la Dilig^a Am
 Costas sin admittale en el y mas en
 tancia alguna como que no permitte
 Dilacion el Arrempo atendida la hura
 necesidad el Publico, para que se
 Rirma seroialo Daño, por si en esta
 razon tubie alguna que de lucra a
 non del Com^o podria Operando de
 la Cuaguar la Dilig^a de que dara Cuen
 a este Ayuntamiento. A puenve Secretar
 luego se como se

